



Requisitos para Otorgar la Licencia de Alumno Controlador de Tránsito Aéreo RAV 60: SECCIÓN 60.34

- (a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.
- (b) Estar inscrito en un Centro de Instrucción Oficial de Aeronáutica Civil para garantizar que no constituyan un peligro para la navegación aérea.
- (c) Poseer el Certificado Médico aeronáutico vigente, apropiado al tipo de licencia.